

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, /9 de octubre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 356.714/84 y otros del registro de la Subsecretaría de Administración, y el informe del Departamento de Contaduría de fs. 12 y,

Considerando:

Que las facturas de las empresas que se detallan se encuentran vencidas y corresponden a servicios eléctricos y sanitarios prestados a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario.-

Que para evitar continuas y posteriores indexaciones, conforme lo manifestado a fs. 12,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar una partida a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, por la suma de QUINIENTOS DOCE MIL PESOS ARGENTINOS (\$a. 512.000.-).-

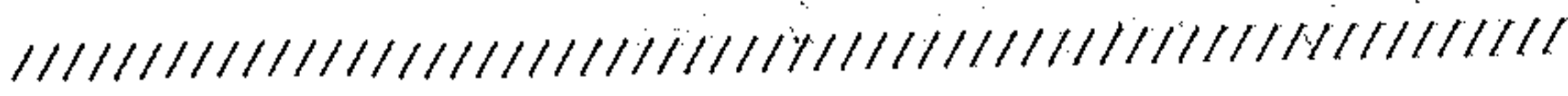
2°) Transferir al mencionado organismo para abonar según detalle, la citada partida para el pago de facturas por servicios y sus correspondientes indexaciones, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

"Dirección Provincial de la Energía" (\$a. 412.000.-)

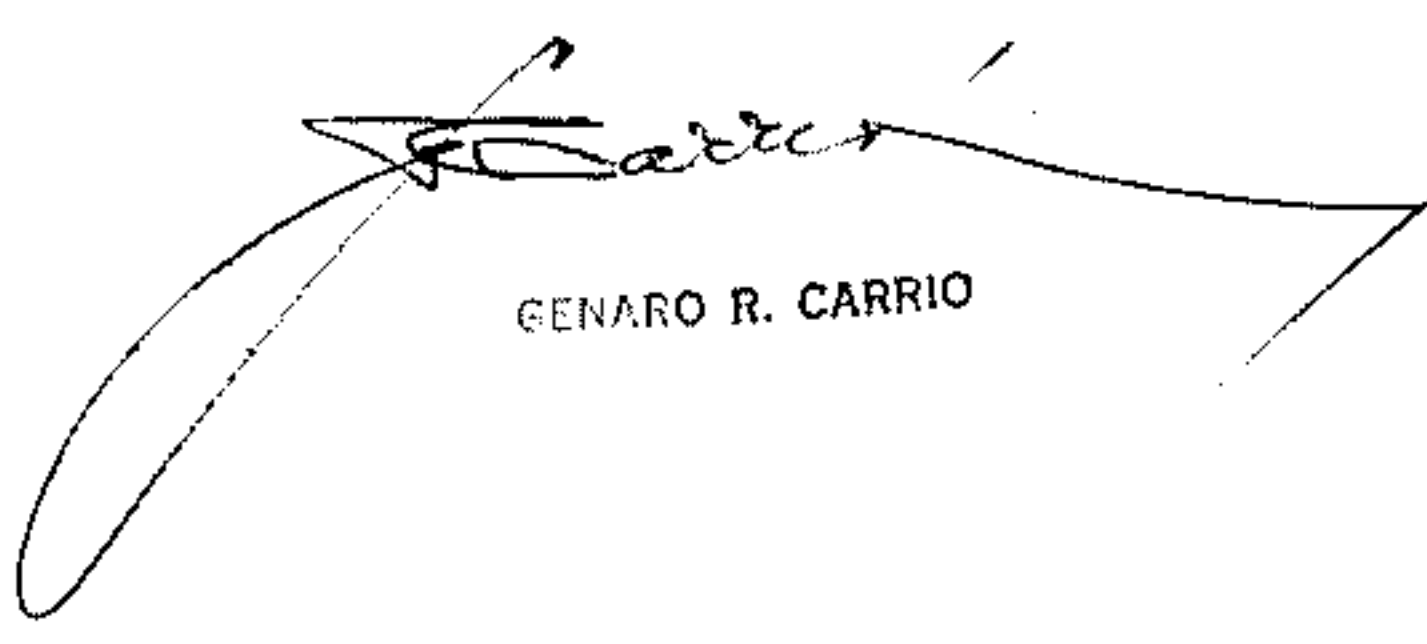
"Obras Sanitarias -Provincia de Santa Fe" (\$a. 100.000.-)

3°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Electricidad, gas y agua" (1-05-002-1-12-1220-226) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

////////////////////////////////////



4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría  
de Administración para la prosecución de su trámite.-



GENARO R. CARRIO